



Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

P.º de la Castellana, 89 · 8.º
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón.: 915973203 · 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 · 915973430

314

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**
División de Entidades del Mercado de Valores
P.º Castellana, 19
28046 MADRID



SUSTITUYE AL ANTERIOR

Madrid, 16 de septiembre de 2.003

Muy Sres. nuestros:

Les notificamos como hecho relevante que esta Sociedad Gestora ha acordado, para el Fondo de Inversión **CAJA MURCIA GARANTIZADO, F.I.M.**, una nueva filosofía inversora que obliga a modificar algunas de las características actuales del Fondo.

Esta información les será comunicada a los partícipes mediante carta explicativa enviada adjunta a esa CNMV para su revisión.

Las nuevas características son las siguientes:

Política de inversiones: La política de inversiones estará encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad a lo largo del período garantizado, referenciado a la evolución de una cesta de 30 valores, en los términos que quedarán descritos en el Folleto Informativo.

Garantía:

La garantía contará con dos fechas de vencimiento:

Vencimiento 1: En fecha 2 de enero de 2004, se abonará a los partícipes un importe igual al 5% de su inversión, valorada con el valor liquidativo de fecha 29 de diciembre de 2003. (TAE 0,82%, suponiendo que la rentabilidad variable ligada a la cesta de valores es cero, y la inversión se ha realizado en el último día del período de comercialización (29/12/2003). No obstante, la rentabilidad final obtenida por el partícipe estará en función del valor liquidativo al que ha suscrito las participaciones.)

Vencimiento 2:

- 100% de la inversión que el partícipe posea en el Fondo en la fecha 29 de diciembre de 2003,
- además, una rentabilidad ligada al comportamiento bursátil de 4 valores tomados de una cesta de 30 valores correspondientes a Sociedades con elevada capitalización bursátil a nivel mundial. Dicha rentabilidad se calculará de acuerdo a las siguientes normas:
 - Primer vencimiento posible: 30.Marzo.2007.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 30.12.2003 y 19.3.2007.



- ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence, y se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **18%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 29.12.2003. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería, como mínimo, del 6,89% (para el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 18%). Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.01.2004.*
- ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es negativa, la garantía se renueva un año más.*
- Segundo vencimiento posible: 31.Marzo.2008.
 - ✓ *De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 30.12.2003 y 19.3.2008.*
 - ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence, y se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **24%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 29.12.2003. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería, como mínimo, del 6,45% (para el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 24%). Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.01.2004.*
 - ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es negativa, la garantía se renueva una año más.*
- Tercer vencimiento posible: 30.Marzo.2009.
 - ✓ *De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 30.12.2003 y 19.3.2009.*
 - ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence, y se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **30%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 29.12.2003. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería, como mínimo, del 6,15% (para el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 30%). Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.01.2004.*
 - ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es negativa, la garantía se renueva una año más.*
- Vencimiento definitivo: 30.Marzo.2010.
 - ✓ *De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 30.12.2003 y 19.3.2010.*
 - ✓ *Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **36%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 29.12.2003. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores,*



calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería, como mínimo, del 5,90% (para el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 36%). Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.01.2004.

- ✓ *Si la citada media aritmética es negativa, se obtiene como rentabilidad la diferencia entre un 36% y la mencionada media aritmética, no pudiendo ser esta diferencia negativa.*

Hasta la fecha 29.12.2003, el Fondo estará invertido en activos financieros a corto plazo, lo que dotará al Fondo de una total estabilidad.

Modalidad de la garantía:

La garantía se otorgará por la Caja de Ahorros de Murcia al propio Fondo.

Comisiones:

- ✓ *Comisión de Gestión. Hasta el día 29.12.2003, inclusive, se aplica una comisión anual del 0,90% sobre el patrimonio gestionado. A partir del día 30.12.2003, se aplicará un 1,15%.*
- ✓ *Comisión de Depositaria. Se aplicará una comisión anual del 0,10% sobre el patrimonio custodiado.*
- ✓ *Comisión de Suscripción: A partir del día 30.12.2003, inclusive, se aplicará una comisión del 5% sobre el importe suscrito.*
- ✓ *Comisión de Reembolso: A partir del día 30.12.2003, inclusive, se aplicará una comisión del 5% sobre el importe reembolsado. Esta comisión no se aplicará en la fecha 2.1.2004, en la fecha de vencimiento definitivo de la nueva garantía, ni durante el mes posterior.*

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez

CAJA MURCIA GARANTIZADO, F.I.M.

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, SGIIC, SA
SOCIEDAD GESTORA
Paseo de la Castellana, 89
MADRID

CAJA DE AHORROS DE MURCIA
ENTIDAD DEPOSITARIA
Gran Vía Escultor Salzillo, 23
MURCIA

Madrid, 16 de Septiembre de 2.003

Estimado partícipe:

Le recordamos que el día 9 de octubre de 2003 finaliza la garantía del Fondo CAJA MURCIA GARANTIZADO, FIM, que asegura un valor liquidativo mínimo de 6,797670 euros más el 85% de la revalorización mensual media del índice NIKKEI-225, durante el período 7.07.00-7.10.03.

El valor mínimo que se garantizaba, a falta de 27 días aproximadamente para el vencimiento, ya ha sido superado, en 0,1464878 euros.

A pesar que desde el año 2000 los mercados de acciones han sufrido fuertes pérdidas, no se han reflejado en el valor liquidativo de este Fondo, gracias a la garantía otorgada, y si bien faltan algunos días para la finalización del periodo de cómputo, ya se puede anticipar que no habrá rentabilidad alguna por la revalorización del índice Nikkei.

De cara al futuro, CAJA MURCIA, entidad promotora del Fondo, ha estimado conveniente proceder a la conformación de una nueva garantía, que además de garantizarle el valor actual de su inversión, le permitirá a Vd. obtener una liquidez del 5% en los primeros días del próximo mes de Enero, y además una elevada revalorización – puede llegar al 6% cada año- vinculada a unas perspectivas bursátiles que se dibujan para el futuro como positivas.

Las características del nuevo período garantizado serán las siguientes:

GARANTÍA:

El objetivo de la nueva garantía que se conformará para el Fondo, figura extractada en el Anexo adjunto a este escrito.

Como complemento al contenido del citado Anexo, queremos destacarle el aspecto siguiente:

- En fecha 2 de enero de 2004, se abonará al partícipe un 5% del importe de la inversión que posea en el Fondo en la fecha 29 de diciembre de 2003. (TAE 0,82%, suponiendo que la rentabilidad variable ligada a la cesta de valores es cero, y la inversión se ha realizado en el último día del período de comercialización (29/12/2003). No obstante, la rentabilidad final obtenida por los partícipe estará en función del valor liquidativo al que ha suscrito las participaciones.)

Este abono, que se ingresará directamente en su cuenta corriente, **solo puede hacerse efectivo mediante un reembolso de participaciones, reembolso que debe haber sido previamente ordenado por Ud.**

Por ello, es imprescindible que antes del día 15 de diciembre de 2003, Ud. se ponga en contacto con la oficina de CAJA MURCIA, en la que tramitó en su día la suscripción de las participaciones, para la firma de la correspondiente orden de reembolso. No obstante, dicha orden de reembolso podrá cumplimentarse hasta la fecha 29 de diciembre de 2003.

TIPO DE GARANTÍA. La garantía se otorgará por la Caja de Ahorros de Murcia al propio Fondo.

COMISIONES.

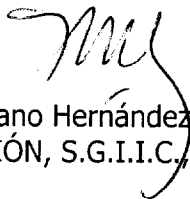
- ✓ Comisión de Gestión. Hasta el día 29.12.2003, inclusive, se aplica una comisión anual del 0,90% sobre el patrimonio gestionado. A partir del día 30.12.2003, se aplicará un 1,15%.
- ✓ Comisión de Depositaria. Se aplicará una comisión anual del 0,10% sobre el patrimonio custodiado.
- ✓ Comisión de suscripción: Durante el período 9.10.2003-29.12.2003, ambos días inclusive, se suspende esta comisión.
A partir del día 30.12.2003, inclusive, se aplicará una comisión del 5% sobre el importe suscrito.
- ✓ Comisión de reembolso: Durante el período 9.10.2003-29.12.2003, ambos días inclusive, se suspende esta comisión.
A partir del día 30.12.2003, inclusive, se aplicará una comisión del 5% sobre el importe reembolsado. Esta comisión no se aplicará en la fecha 2.1.2004, en la fecha de vencimiento definitivo de la nueva garantía, ni en mes posterior a la misma.

Todos los datos relativos a la garantía figurarán en el Folleto Informativo del Fondo que deberá ser registrado en la CNMV. En caso de que exista alguna variación respecto a los datos que le notificamos en el presente escrito, nos pondremos en contacto con Ud. para comunicárselos.

De acuerdo con la normativa, dispone de un plazo de un mes, a partir de la fecha de remisión de este escrito o de la publicación de los anuncios correspondientes, si ésta fuera posterior, para proceder al reembolso de sus participaciones, sin que se aplique comisión o gasto alguno. El valor liquidativo aplicable será el del día en que se produzca la inscripción del Folleto Informativo que recoja todas las modificaciones, en el Registro de la CNMV.

No obstante, le recordamos que, a partir del día 9.10.2003, inclusive, las comisiones de suscripción y reembolso quedarán suspendidas hasta la fecha 30 de diciembre de 2003.

Agradeciéndole la confianza que nos deposita, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



José-Columbiano Hernández Pérez
A. C. GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

CAJA MURCIA GARANTIZADO, F.I.M.
DATOS RELATIVOS A LA GARANTÍA Y NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD VARIABLE

VENCIMIENTO 1 - CUPÓN FIJO A ABONAR A LOS PARTÍCIPES

En la fecha 2 de ENERO de 2004, se abonará a los partícipes un importe igual al 5% del importe de su inversión, valorada con el valor liquidativo de fecha 29.12.2003.

del 0,82%, suponiendo que la rentabilidad variable ligada a la cesta de valores es cero, y la inversión se ha realizado en el último día del período de comercialización (29/12/2003). No obstante, la rentabilidad final obtenida por el partícipe estará en función del valor liquidativo al que ha suscrito las participaciones.

VENCIMIENTO 2 - LIGADO AL COMPORTAMIENTO BURSÁTIL DE UNA CESTA DE 30 VALORES

basada en el comportamiento bursátil de una cesta de 30 valores, representativa de la economía mundial, durante un período determinado.
Los valores corresponderán a Sociedades extranjeras de elevada capitalización bursátil.

*** Cualquiera que sea el vencimiento definitivo de la garantía (de entre las diversas posibilidades que figuran a continuación), siempre se garantiza el 100% de la inversión del partícipe en la fecha 29/12/2003.**

AÑO 3. Primer Vencimiento posible: 30.MARZO.2007.

* Se calcula el comportamiento bursátil de los 30 valores durante estos TRES años (30.12.2003-19.03.2007) (Punto/punto).

* Se escogen los 4 valores con peor comportamiento, calculándose la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de los mismos.

* Si dicha rentabilidad media es **positiva o cero** el Fondo vence y el partícipe recibe un **18%** de su inversión inicial valorada en fecha 29/12/2003.

** TAE obtenida por el partícipe: 6,89%, incluida la rentabilidad obtenida por el cupón del 5%.

* Si dicha rentabilidad media es **negativa** la garantía se renueva 1 año más

- AÑO 4. Segundo Vencimiento posible: 31.MARZO.2008:

** Se calcula el comportamiento bursátil de los 30 valores durante estos CUATRO años (30.12.2003-19.03.2008) (Punto/punto).

** Se escogen los 4 valores con peor comportamiento, calculándose la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de los mismos.

** Si dicha rentabilidad media es **positiva o cero** el Fondo vence y el partícipe recibe un **24%** de su inversión inicial valorada en fecha 29/12/2003.

** TAE obtenida por el partícipe: 6,45%, incluida la rentabilidad obtenida por el cupón del 5%.

** Si dicha rentabilidad media es **negativa** la garantía se renueva 1 año más

AÑO 5. Tercer Vencimiento posible: 30.MARZO.2009:

* Se calcula el comportamiento bursátil de los 30 valores durante estos CINCO años (30.12.2003-19.03.2009) (Punto/punto).

* Se escogen los 4 valores con peor comportamiento, calculándose la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de los mismos.

* Si dicha rentabilidad media es **positiva o cero** el Fondo vence y el partícipe recibe un **30%** de su inversión inicial valorada en fecha 29/12/2003.

** TAE obtenida por el partícipe: 6,15%, incluida la rentabilidad obtenida por el cupón del 5%.

* Si dicha rentabilidad media es **negativa** la garantía se renueva 1 año más

- AÑO 6. Vencimiento definitivo: 30.MARZO.2010:

** Se calcula el comportamiento bursátil de los 30 valores durante estos SEIS años (30.12.2003-19.03.2010) (Punto/punto).

** Se escogen los 4 valores con peor comportamiento, calculándose la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de los mismos.

** Si dicha rentabilidad media es **positiva o cero** el Fondo vence y el partícipe recibe un **36%** de su inversión inicial valorada en fecha 29/12/2003.

** TAE obtenida por el partícipe: 5,90%, incluida la rentabilidad obtenida por el cupón del 5%.

** Si dicha rentabilidad media es **negativa** el Fondo vence y el partícipe recibe un 36% menos la depreciación de la cesta de las 4 acciones, no pudiendo ser nunca esta diferencia negativa.